

Expediente: 5/19

Carátula: PRADO WALTER SERGIO, OCAMPO ROSALIA ISABEL C/ CONDORI SANTIAGO RAMON S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/09/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DR. RODRIGUEZ ROBLEDO, HUGO-APODERADO/A

20178605802 - MENDER, MIGUEL RUBEN-POR DERECHO PROPIO

20222837201 - OCAMPO, ROSALIA ISABEL-ACTOR/A

20222837201 - PRADO, WALTER SERGIO-ACTOR/A

20184765447 - ASEGURADORA COPAN COOPERATIVA SEGUROS LIMITADA, -DEMANDADO

20184765447 - CONDORI, SANTIAGO RAMON-DEMANDADO

20247378244 - MOREIRA, EDUARDO ALBERTO-PERITO

33638640789 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 5/19



H3020181976

JUICIO: PRADO WALTER SERGIO, OCAMPO ROSALIA ISABEL c/ CONDORI SANTIAGO RAMON s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:5/19.-

Monteros, 18 de septiembre de 2024.

Atento al estado del presente proceso, el proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 1394/21, 706/22 y 172/24), como así también a lo dispuesto en los arts. 164 de Ley 6238 y el art. 180 CPCCT, notifíquese a la parte interesada por un plazo de 2 días a partir de la fecha del presente a retirar la documentación original del presente expediente. Transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de la documentación original de conformidad con la normativa citada. En consecuencia: Procédase a la devolución de la documentación original presentada en fechas 16/07/2020,29/07/2020,03/08/2020,04/08/2020,05/08/2020,12/08/2020,15/09/2020,10/11/2020 y 24/11/2020, a la parte interesada bajo constancia de firma. -AAN. FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA. SECRETARIA

Actuación firmada en fecha 18/09/2024

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.